

ANEXO. ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE AL CLIMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES URBANAS - PRÉSTAMO BIRF 9516

OBRA: “.....Denominación”

CONTRATISTA:

ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRAS

En la Ciudad de, Provincia del, en el marco del PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE AL CLIMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES URBANAS, Préstamo BIRF 9516, se reúnen por una parte, (el ejecutor), representado en este acto por (D.N.I.: N° ...); por otra, el (*Organismo provincial/municipal designado*)..... de la Provincia del, representado por (D.N.I.: N°.....), y por otra parte, (el prestador u organismo beneficiario que operará las obras financiadas), representada por(D.N.I.: N°.....); y de acuerdo con las cláusulas que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

Que con fechase suscribió el Convenio de Adhesión entre el EJECUTOR..... con la PROVINCIA/MUNICIPIO a través del (Organismo Provincial) y el ENTE BENEFICIARIO (Nombre).

Que el referido Convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, con relación a las actividades desarrolladas en el marco del Programa y durante el período de operación y mantenimiento establecido.

Que en dicho Convenio se dispone el compromiso del EJECUTOR de recibir la infraestructura construida y de transferir la titularidad y la administración de las obras a la PROVINCIA/MUNICIPIO, una vez concluidas las mismas.

Que la PROVINCIA/MUNICIPIO, a su vez, se comprometió a delegar la custodia, operación, mantenimiento y administración de los servicios construidos con las obras financiadas al ENTE BENEFICIARIO.

Que por su parte, el ENTE BENEFICIARIO se comprometió a aceptar las obras, a prestar los servicios y al cumplimiento de las Metas con arreglo al Plan de Mejora de la Gestión (y/o a las metas definidas).

Que el EJECUTOR tuvo a su cargo la ejecución de la obra: “.....”, que fuera financiada en el marco del Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas, parcialmente financiado con recursos procedentes del Préstamo BIRF 9516.

Que de conformidad con las disposiciones contractuales que rigieron la ejecución de la obra, con fecha dede 202.... se procedió a la RECEPCIÓN PROVISORIA/DEFINITIVA de la obra:.....

Que con fecha dede 202.... y con la participación conjunta de la Inspección, el Contratista de la Obra, el ORGANISMO PROVINCIAL y EL ENTE BENEFICIARIO se verificó el adecuado cumplimiento y terminación de la Obra, procediéndose en su consecuencia a la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del EJECUTOR.

Por ello,

Las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: A partir de la suscripción de la presente Acta de Transferencia de Obras, el (...ejecutor)..... transfiere a la PROVINCIA/MUNICIPIO y ésta formalmente acepta la obra: (*Denominación*), ejecutada en el marco del PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE AL CLIMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES URBANAS -PRÉSTAMO BIRF 9516.

CLÁUSULA SEGUNDA: La PROVINCIA/MUNICIPIO, titular legal del servicio, habiéndose realizado las capacitaciones y garantizados los recursos humanos, físicos y financieros correspondientes identificados en el Plan de Operación y Mantenimiento Sostenible Inicial, delega la custodia, operación, mantenimiento y administración de los servicios construidos con las obras: “denominación.....” al (.....nombre) *Prestador o responsable de operación* y mantenimiento de las obras financiadas), ejecutadas y recibidas en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: Como consecuencia de la transferencia de la obra, materializada en la cláusula primera y de la delegación concretada en la cláusula segunda, el (Nombre Ente Beneficiario) asume a su cargo la custodia, operación y mantenimiento de la obra: “.....” siguiendo lo estipulado en los respectivos manuales de O&M técnicos y ambientales y sociales (correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social).

CLÁUSULA CUARTA: El ENTE BENEFICIARIO se compromete a suministrar al Organismo Provincial, y este al EJECUTOR, los Informes periódicos sobre la Operación y Mantenimiento, el estado de las Obra y las metas de desempeño comprometidas en el Plan de Gestión (u otras herramienta) en cumplimiento de las obligaciones pactadas sin

perjuicio de las condiciones establecidas en el Manual Operativo para monitorear y evaluar la ejecución el Proyecto.

CLÁUSULA QUINTA: La PROVINCIA / MUNICIPIO, titular legal de los servicios, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que las tarifas por los servicios produzcan, por lo menos, ingresos suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de explotación, incluidos los relacionados con administración, operación y mantenimiento; En caso que las tarifas no fuesen suficientes para cumplir con este fin el titular se compromete a prestar el apoyo financiero necesario al ente prestador beneficiario para que éstos operen y mantengan adecuadamente las obras financiadas, hasta tanto la cobertura de OyM pueda afrontarse con recursos tarifarios.

CLÁUSULA SEXTA: De no cumplirse con las Metas de Desempeño (Plan de Gestión u otra herramienta), el ENTE BENEFICIARIO presentará un informe especial al ORGANISMO PROVINCIAL y al EJECUTOR, justificando las razones que ocasionaron el incumplimiento y las medidas a tomar para rectificar la situación y evitar que tal incumplimiento continúe o se repita

CLÁUSULA SEPTIMA: Las obras transferidas, son las detalladas en los documentos y planos finales de obra que se adjuntan y constan de: (breve descripción de cada componente)

1)

2)

3)

7) Obras Auxiliares.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes aceptan someterse al arbitraje del EJECUTOR en caso de duda o discordancia con respecto a la interpretación de la presente Acta.

Las partes de común acuerdo fijan los siguientes domicilios especiales: el EJECUTOR en, la PROVINCIA / MUNICIPIO en, y el ENTE BENEFICIARIO en

En prueba de conformidad se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma.